



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO DAVIVIENDA S.A 8600343137 contra YEISON ANDRES TORRES MANRIQUE 1075211558 y CARLOS ALBERTO RUBIANO SALAZAR 7693332. Radicación 41001-41-89-004-2019-00-065-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y en virtud del artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA S.A contra YEISON ANDRES TORRES MANRIQUE y CARLOS ALBERTO RUBIANO SALAZAR, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciense.

3°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-